Copacabana, Febrero de 2023

Señores:
CONCRE-ACERO S.A.S.
Nit. Nro. 800.046.874-0
Representada Legalmente por:
JUAN MANUEL FRANCO YEPES
C.C. 71.578.454
Teléfono: **3122883068**
Correo: **administracion@concreacero.com.co**
Dirección: KM 17 AUTO NORTE VDA
Copacabana – Antioquia

Asunto: Invitación a presentar propuesta para el contrato de URGENCIA MANIFIESTA, para el alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria amarilla para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial terciaria del municipio de Copacabana.

La Administración Municipal de Copacabana, a través de la Secretaria de Infraestructura le invita a presentar propuesta para contratar el siguiente Objeto Contractual:

"Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria amarilla para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial terciaria para la atención de emergencias por la temporada invernal del segundo semestre del año 2022 en las veredas de El Salado, Quebrada Arriba, El Cabuyal, Loma Los Álvarez y Barrio Cristo Rey y algunas zonas urbanas del municipio de Copacabana".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El contratista realizara las actividades que se detallan a continuación, destinadas al logro del objeto contractual y a la superación de la calamidad pública.

1. Garantizar el suministro y transporte de maquinaria amarilla y mano de obra calificada para la atención de la emergencia (Retrocargador tipo Pajarita, Alquiler de minicargador, incluye transporte de la maquinaria, operador y combustible)

2. Transporte de Tierra y/o escombros hasta 18 km, medido en volqueta.

3. Demolición Roca requerida.

4. EL CONTRATISTA debe responder por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas: prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.

5. Presentar las actas de avances de ejecución del contrato, para la realizar la solicitud de pago y/o cobro.

6. EL CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de EL CONTRATISTA con el fin de verificar los respectivos pagos.

7. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.

8. Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes.

9. El contratista debe dar cumplimiento al código de ética, el código de buen gobierno y al manual de contratación adoptado por la entidad.

RESULTADOS EXIGIDOS: El contratista se compromete a entregar los siguientes resultados:

- diligenciadas en formatos de calidad de la entidad; previa verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales por parte del contratista.

- Entrega de las obras recibidas a satisfacción, acorde a los alcances del contrato para la ejecución de las mismas.

- Entrega de certificados de las obras en que aplique, según lo establecido para el cumplimiento del contrato de obra.

LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS SIGUIENTES:

- **Valor:** Se determina como valor del contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($187.321.160).**

 Para determinar el monto de la contratación se consideraron: Los conocimientos y la experticia particular que se requiere del contratista para la realización de las actividades descritas en estos estudios previos; los servicios personales indirectos y los gastos generales en que incurrirá el contratista para su ejecución y el nivel de responsabilidad de la labor encomendada.

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA
ATENCIÓN DE CONTINGENCIA - MUNICIPIO DE COPACABANA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1	Retrocargador tipo Pajarita	hora	116	118.700	13.769.200
2	Alquiler de minicargador, incluye transporte de la maquinaria, operador y combustible	hora	100,00	70.000	7.000.000
3	Transporte de Tierra y/o escombros hasta 18 km, medido en volqueta	día	111,00	795.000	88.245.000
4	Demolición Roca	m3	90,00	337.500	30.375.000
5	Transporte de maquinaria	viaje	6,00	784.000	4.704.000
TOTAL COSTO ATENCIÓN DESLIZAMIENTOS 24 DE NOV					**144.093.200**

COSTOS DIRECTOS		**144.093.200**
ADMINISTRACION	**20%**	**28.818.640**
UTILIDAD	**10%**	**14.409.320**
TOTAL		**187.321.160**

- **PARÁGRAFO:** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el MUNICIPIO CONTRATANTE.

- **Plazo:** El término de duración del presente será por treinta (30) días y/o hasta agotar presupuesto dadas las circunstancias presentadas por la ola invernal.

- **Forma de pago:** Por actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y anexando documentos de ley y los requeridos por parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

Nota: Se aclara que tratándose de una Urgencia Manifiesta se hizo igualmente un estudio de mercado consignado en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas la hará el MUNICIPIO CONTRATANTE, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Dirección Financiera y respetando el Derecho de turno consignado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de cambio del número de cuenta bancaria el contratista informará de tal situación al MUNICIPIO CONTRATANTE con 15 días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

NOTAS:

1. Se destaca que el valor del contrato y de las cuotas de pago se determina por los servicios prestados y **NO** se cuantifica por los días de duración del contrato y/o por los días de prestación de los servicios.

Entrega de la propuesta: Su propuesta deberá ser entregada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación y deberá constar en ella el nombre, domicilio y dirección, teléfono de la entidad y del representante legal. (En caso de personas jurídicas).

En caso de aceptación deberá usted presentar ante la Oficina Jurídica los siguientes documentos:

- Propuesta de trabajo (con cronograma de actividades, si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía actualizada (del representante legal en caso de Personas Jurídicas.
- Fotocopia del Rut actualizado.

- Idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.
- Libreta militar (En caso de hombres entre 18 y 50 años de edad).
- Pago de estampilla U de A.
- Constancia de pago de aportes a salud y pensión, ARL (Personas naturales) ò Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de que no adeuda al sistema integral de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Personas Jurídicas). Este mismo requisito se deberá acreditar para todo pago que se haga durante la ejecución y al finalizar el contrato.
- inferior a tres años).
- formato único de hoja de vida de función pública
- Demás documentos que apliquen según la clase de contrato y de acuerdo a la lista de chequeo.

Cordialmente,

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal